te acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

Certifico y hago constar: Que hoy día quince de marzo no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de número de Sres. Concejales

Alcalde
Prat
Ulied
Salvat
Fullerachs
Falguera
Mayol (J)
Mayol (A)

En el pueblo de Mollet a diez y siete de marzo de mil novecientos veintidos, se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Soler Rigallo y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

La presidencia dá cuenta de que en la casa de los Sres. Olivé se ha descubierto matanza clandestina y resultando que los hijos de dicha casa actuaban de aprendices en el matadero municipal, los ha suspendidos en el cargo. Pregunta si el Consistorio aprueba lo hecho por la Alcaldia.

El Sr. Salvat considera que la Alcaldia ha actuado en la debida forma y que por consiguiente debe aprobarse lo realizado por la misma. El Sr. Falguera acepta la aprobación de lo hecho por el Sr. Alcalde pero considera que todo ello es consecuencia de acuerdos anteriores del Ayuntamiento lesionando inte-

ses del mismo.

Quedando aprobada la actitud del Sr. Alcalde y ratificadas por tanto las suspensiones decretadas.

La presidencia manifiesta que habiendo acudido el Sobrestante de la carretera de Barcelona a Ribas a dar la rasante de la calle de Montcada, dentro de pocos dias será construida la acera.

Manifiesta asimismo que se cumple con toda exactitud la tasa en los articulos de primera necesidad. Dice ademas, que ha dado las órdenes oportunas para que se cumpla la tasa del pan. Con relación a lo manifestado en la sesión anterior por el Sr. Falgueva, dice no ser cierto que se obligue a los panaderos a adquirir la harina en Mollet, asicomo tampoco puede inmiscuirse el Ayuntamiento en si se les obliga a pagar al contado o no.

El Sr. Salvat advierte que lo que él pidió en la sesión anterior, era que en todos los articulos se pongan el anuncio del precio cual procede legalmente.

Entrados en el despacho oficial se dá cuenta del dictamen de la Comisión de Fomento en el que se propone la aprobación de las ordenanzas para construcciones, redactadas por el Sr. Arquitecto municipal segun acuerdo del Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde hace algunas observaciones al proyecto a fin de esclarecer dudas y facilitar la discusión del proyecto.

El Sr. Falgueva opina que dada la importancia del asunto a discutir, podria quedar

ocho dias mas sobre la mesa; considera que entonces la minoria podria presentar por escrito algunas enmiendas que tiene pensadas y contando con que la mayoria las aceptava, podria hacerse una cosa mas armonica y con mas serenidad. Dice que acaso seria mejor que fuera el nuevo Ayuntamiento el que tomara acuerdo sobre dichas ordenanzas ya que habrá de ser él el que las ponga en ejecución.

La presidencia considera que deben ser discutidas y aprobadas por el actual Ayuntamiento ya que las ordenanzas se han redactado a petición del mismo y cuentan los Sres. Concejales con una orientación hija de la practica que no tendran los que compondrán el nuevo Ayuntamiento.

Insiste el Sr. Falguera en sus puntos de vista, e interviene el Sr. Mayol (J) manifestando que no puede admitirse que sea el nuevo el Ayuntamiento el que acuerde sobre las ordenanzas presentadas. Considera que seria una desconsideración para los actuales Concejales el que quedara el asunto pendiente de discusión; por tanto entiende que debe discutirse inmediatamente y si la minoria presenta enmiendas que sean aceptables, la mayoria las aceptará gustosamente.

El Sr. Falguera insiste y considera que es precipitarse el querer discutir inmediatamente.

La presidencia dice que debe ponerse a discusión en la presente sesión.

El Sr. Mayol (J) dice que luego de haber estado durante ocho dias encima de la mesa el proyecto no puede aceptarse otra demora.

La presidencia dice que en la reunión de la Comisión de Fomento el Sr. Mayol (A) aceptó el proyecto firmando el dictamen

El Sr. Prat considera que sería una excesiva tolerancia el que quedara nuevamente sobre la mesa el proyecto.

El Sr. Mayol (A) dice ser cierto que el aprobó el proyecto; pide que se ponga a discusión el dictamen y que los artículos que produzcan discusión pasen a informe del Sr. Arquitecto municipal para que dictamine.

Insiste la presidencia que habiéndose aprobado por unanimidad el dictamen con asistencia del Sr. Representante de la minoría, no proceden nuevos informes ni demoras.

Puesto a discusión el proyecto, se discute artículo por artículo, aceptándose de común acuerdo enmiendas en algunos artículos, quedando aprobado el proyecto de Ordenanzas, quedando pendiente del informe el artículo que hace referencia a las obras a realizar en las casas afectadas por el plano de reforma de población, y que debidamente informado por el Arquitecto municipal será discutido en la próxima sesión.

Se acuerda conceder los permisos de obras solicitados por los vecinos D. Miguel Sabrans y Pedro Soldevila.

Sin no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión a las dos horas de empezada de todo lo cual extendióse la presente acta que firman todos los asistentes junto con el infrascrito Secretario que certifico.

S. Prat

Mayol Tuyeras

José Ulied

Diligencia y certifico: Que hoy día veinticuatro de mayo no ha podido celebrarse sesión de primera convocatoria por falta de asistencia de los Sres. Concejales

Alcalde
Ulied
Canadian
Salvat
Mayol (J)
Mayol (A)
Prat
Falguera
Fullerachs

En el pueblo de Mollet a veinticuatro de marzo de mil novecientos veintidos se reune el Ayuntamiento en sesión de segunda convocatoria bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Soler Riquillo y con asistencia de los Sres. Concejales al margen anotados.

Dase lectura y se aprueba el acta anterior.

Entrados en el despacho oficial, pasan a discusión los articulos de las Ordenanzas municipales de construccion de edificios que quedaron pendientes de discusión en la sesión anterior.

Puesto a discusion el articulo num. 21 se produce una breve discusión entre los Sres. Mayol (A. y J.) Fullerachs, Falguera y Salvat y la presidencia, quedando aprobado sin enmienda alguna, por unanimidad.

Puesto a discusion el articulo num. 22 y el 23 que es una ampliación del anterior, el Sr. Mayol (A.) considera que con la aclaración que ha hecho el Sr. Arquitecto muni-